



Sesion ordinaria del 8 de On la Villa de Jecta a ocho de Enero de 1872 } no de mil ochocientos setenta y dos: Reunidos los H. que componen el tomo Ayuntamiento Constitucional de esta Villa en el local de sus salas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. Francisco Corbalan y Corbalan, por dicho Sr. se me ordeno a mi el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz y de la Cruz, y Verificado queda aprobada en todas sus partes.

Sobre derecho de eniego de las fincas.

Seguidamente por mi el Sr. se dio cuenta y lectura de una instancia producida por D. Miguel Juan Abaño de esta Ciudad en la que dice que con fecha Veinte y siete de Diciembre ultimo y con la competente autorizacion se otorgo a su favor escritura de cesion enfititeutica para plantacion de viña y olivar de Ona Nueva de tierra situada en el partido del plano de este termino municipal cuyo terreno forma parte de la dotacion de la capellania que fundio Francisco Gil y ultimamente por el Sr. D. Miguel Ortega y Ortega. Que los espuesos terrenos nunca se han considerado como viña y gozando del beneficio del riego de invierno que a estos terrenos da el agua principal; que al parecer por desidia o abandono de alguno de los poseedores se han dejado de regar por lo que solicita que la corporacion declare el derecho que reclama para que se riegue la anterior finca. Interado el tomo Ayuntamiento acuerdo que para proceder con conocimiento de causa por el Sr. presidente se forme el oportuno expediente.

